



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 14 de julio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 772/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00031293-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Natalia Inés Sukiennik, Relatora en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (Planta Permanente) presentó su renuncia a partir del 1° de enero de 2025.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 686/2008 se designó a Natalia Inés Sukiennik en el cargo de Relatora (Planta Permanente) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, posteriormente, mediante Res. Presidencia N° 1247/2014 fue confirmada en el cargo de Relatora en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, luego, por Res. Presidencia N° 426/2018 fue confirmada en el cargo de Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, mediante Res. Presidencia Nros. 883/2021 y 1066/2021 fue designada en el cargo de Relatora en la Sala II y en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, respectivamente.

Que, finalmente, por Resolución Presidencia N° 855/2023 fue incorporada con el cargo de Relatora (Planta Permanente) al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Natalia Inés Sukiennik a partir del 1° de enero de 2025.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que los aportes y contribuciones adeudados por la Natalia Inés Sukiennik (Legajo N° 2949), corresponden a los periodos en los se encontró en uso de licencia sin goce de haberes por excedencia por maternidad, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 963/2014 y 285/2019.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió sobre el particular mediante Dictámenes DICDGAJ Nros. 13546/2025 y 13589/2025.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Natalia Inés Sukiennik (DNI N° 29.194.131, Legajo N° 2949) al cargo de Relatora (Planta Permanente) en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 1° de enero de 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General Asuntos Previsionales y Obra Social a que, previo a que la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio la Dirección de Relaciones de Empleo- realice la liquidación final, intime a Natalia Inés Sukiennik a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo a sus informes y los Dictámenes DICDGAJ Nros. 13546/2025 y 13589/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional -a fin de notificar a María Inés Sukiennik-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Inés Sukiennik y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](https://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 772/2025**